Radicado: 94001408900120230022800
Proceso: Ejecutivo de Menor Cuantía Sin Garantía Real
Demandante Diego Norberto Sierra Bonilla
Endosataria: Paola Andrea Ortíz Páez
Demandado Luís Liberto Linares

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA

Inírida, Guainía, lunes, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Conforme a la petición de la parte actora (folio 1 virtual página 3), y preceptos de los arts. 593 y 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETASE EI EMBARGO Y RETENCIÓN de DINEROS, que posea el demandado **LUIS LIBERTO LINARES**, cc, 3´099.834, en cuentas de ahorros, corrientes, y/o cualquier otro producto financiero, en las entidades bancarias que menciona la endosataria en procuración al cobro en su petición de medidas cautelares (folio 03). La medida se limita a la suma de $75.000.000,oo. Ofíciese.

NOTIFIQUESE

SONIA PATRICIA FIGUEREDO VIVAS
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA

SPFV/caal.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA

CONSTANCIA SECRETARIAL: La presente providencia se notificó a través de Estado No.32 de hoy, 21 de noviembre de 2023.

CARLOS ARTURO ARCILA LONDOÑO
Secretario

Calle 26 A No. 11 – 15; Barrio Bello Horizonte
*Telefax (8) 565 62 28 * j01prmpalinirida@cendoj.ramajudicial.gov.co*
Palacio de Justicia